

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de marzo de 1972 por la que se convocan exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947,

Este Ministerio acuerda que por las respectivas Audiencias Territoriales se anuncien los correspondientes exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales para el mes de mayo del año actual.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de enero de 1972 sobre emisión y puesta en circulación de la emisión de sellos de Correo, «Flora-1972».

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1972, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1686, primera columna, en las líneas siete y ocho del artículo segundo, donde dice: «Valor, cuatro pesetas.—La Encina (*Quercus ilex*), y «Valor, cinco pesetas.—La Sabina albar (*Juniperus thurifera*)»; debe decir: «Valor, cinco pesetas.—La Encina (*Quercus ilex*), y «Valor, ocho pesetas.—La Sabina albar (*Juniperus thurifera*)».

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza la celebración de una rifa de carácter benéfico a la Madre Abadesa del Convento de Concepcionistas de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 2 de febrero de 1972, ha sido autorizada la celebración de una rifa de carácter benéfico a la Madre Abadesa del Convento de Concepcionistas de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los tres premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de noviembre de 1972, que consta de 80.000 billetes.

Premios adjudicables: 1.º, un televisor «Werner», de 24 pulgadas, valorado en 24.769 pesetas; una lavadora «Zanussi», L-S-50, en 23.500; un lavaplatos «Zanussi», L-S-10, en 28.700, y un tocadisco «Werner», en 7.950; 2.º, un televisor «Werner», de 24 pulgadas, valorado en 24.769 pesetas; una lavadora «Zanussi», L-S-50, en 23.500; una lavadora marca «Zanussi», D-L-2, en 20.500; 3.º, un televisor «Werner», de 24 pulgadas, valorado en 20.980 pesetas, y un tocadisco «Werner», en 7.950.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público por las personas que se relacionan, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional: Concepción Vaidellos Alaminos, con domicilio en Alcázar de San Juan, plaza de la Junta, número 4; Antonia García Retanero Gómez, domiciliada también en Alcázar de San Juan, y Miguel Ángel Muñoz Gallego, domiciliado asimismo en Alcázar de San Juan, calle Escuela Maestría (polígono), sin número.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 17 de marzo de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.083-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza la celebración de una rifa de utilidad pública a las Escuelas y Guardería Infantil «Cristo de la Expiración», con domicilio en la Parroquia de Santa Cruz—Murcia—.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, fecha 17 de febrero del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a las Escuelas y Guardería Infantil «Cristo de la Expiración», con domicilio en la Parroquia de Santa Cruz—Murcia—, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los tres primeros mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de noviembre de 1972, que consta de 80.000 billetes.

Premios adjudicables: 1.º, un automóvil marca «Seat», modelo 1.430; 2.º, un televisor «Emerson», de 24 pulgadas; una lavadora «Croils», S-55-Bio, y un frigorífico «Agni», de 300 litros; 3.º, un televisor «Emerson», de 24 pulgadas; una lavadora «Croils», S-55-Bio, y un tocadisco «Werner», Monoural.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público por las personas que a continuación se relacionan, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional: Reverendo señor Director de la Institución don Francisco Conesa Conesa, con domicilio en la Iglesia Parroquial de Santa Cruz, de Murcia; don Angel Conesa Conesa, con el mismo domicilio del anterior, y don Angel Roca Vigneras, domiciliado también en Santa Cruz—Murcia—, calle Mayor, 112.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 17 de marzo de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.083-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 7 de abril de 1972.

EXTRAORDINARIO DE LA PAZ

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 7 de abril, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de cinco series de 70.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas; distribuyéndose 116.500.000 pesetas en 8.986 premios para cada serie.

Premio especial para una sola serie

Un premio adicional de 30.000.000 de pesetas para el billete que, habiendo obtenido en el sorteo el primer premio, corresponda a la serie designada por la suerte.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	10.000.000
2 de 5.000.000 (dos extracciones de 5 cifras) ...	10.000.000
4 de 1.000.000 (cuatro extracciones de 5 cifras) ...	4.000.000
28 de 200.000 (cuatro extracciones de 4 cifras) ...	5.600.000
1.050 de 25.000 (15 extracciones de 3 cifras) ...	26.250.000
2 aproximaciones de 225.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	450.000
2 aproximaciones de 138.750 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	277.500

Premios de cada serie	Pesetas
99 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	2.475.000
699 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	17.475.000
6.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	17.497.500
3.999	118.500.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá siete bolas, numeradas del 0 al 6, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 200.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.000.000 de pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 70.000.

La adjudicación del premio adicional de 30.000.000 de pesetas se efectuará realizando una extracción especial del bombo de las decenas de millar, que contendrá siete bolas, numeradas del 0 al 6. Caso de que la bola extraída fuera el 0 o el 6, se repetirá la extracción hasta obtener una cifra que coincida con una de las cinco series emitidas, quedando designada de esta forma la serie privilegiada.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 70.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 25.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 25.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se derivan, agraciados con los premios primero o segundo.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que está establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete, cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 23 premios mayores de cada una de las doce series del sorteo celebrado en este día.

POBLACIONES

Núm.	Pesetas	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie	11.ª serie	12.ª serie
30473	2.000.000	Palencia.	Las Palmas.	Benidorm.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	Avilés.	V. y Celtrú.	Olot.	Marbella.	Lora del R.	Carriñena.
56358	1.000.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
19186	500.000	Sio Domingo	Bilbao.	Almería.	Madrid.	Madrid.	S. Sebastián.	Cifón.	Burgos.	Barbastro.	M. Segura.	Bilbao.	Barcelona.
26523	150.000	Bilbao.	Teror.	Barcelona.	Celufe.	Madrid.	Hospitalet.	Segovia.	Castellón.	Logroño.	Sevilla.	Málaga.	Bembibre.
16228	150.000	S. Sebastián.	Sra. Lucía T.	Badajoz.	Madrid.	Madrid.	Huelva.	Pontevedra.	Algeciras.	Huesca.	Sevilla.	Bilbao.	Badajoz.
21374	30.000	Játiva.	Játiva.	Játiva.	Játiva.	Játiva.	Játiva.	Játiva.	Játiva.	Játiva.	Játiva.	Játiva.	Játiva.
39001	30.000	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.
54749	30.000	Tenerife.	Tenerife.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
11825	30.000	Sevilla.	Las Palmas.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Zaragoza.	Mieres.	Belorado.	Bilbao.	V. Málaga.	Osuna.	Santander.
96971	30.000	Montalbán.	Montalbán.	Montalbán.	Madrid.	Madrid.	Montalbán.	Avilés.	Montalbán.	Montalbán.	Montalbán.	Montalbán.	Montalbán.
387	30.000	Sra. Margar.	Las Palmas.	Alicante.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	Madrid.	Caceres.	Granada.	Archona.	Valladolid.	Fraga.
13254	30.000	Madrid.	Madrid.	Galder.	C. Rodrigo.	Málaga.	Madrid.	Madrid.	Sevilla.	Bilbao.	Sevilla.	Murcia.	Bilbao.
43011	30.000	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.
46689	30.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
37293	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
3399	30.000	Barcelona.	Guecho.	Vitoria.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	Orense.	Sabadell.	La Coruña.	Málaga.	Sevilla.	Zaragoza.
48777	30.000	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.
49243	30.000	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.
12746	30.000	Melilla.	La Coruña.	Elda.	Madrid.	Madrid.	Tolosa.	Vigo.	La Linea.	Jaén.	Talavera R.	Bilbao.	V. Málaga.
52678	30.000	La Coruña.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
48728	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
14960	30.000	Madrid.	P. Mallorca.	Lorca.	C. Pisuerga.	Madrid.	P. Mallorca.	Benidorm.	Horria.	Horria.	Salamanca.	Granada.	Málaga.
20157	30.000	Sarriá.	Albacete.	Albacete.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	Pamplona.	Sabadell.	Palma del R.	Valladolid.	Valladolid.	Alcalá de H.

El siguiente sorteo se celebrará el día 7 de abril de 1972, a las doce horas, utilizando el sistema moderno de extracciones.—Los billetes serán de 2.500 pesetas, divididos en décimos de 250 pesetas.—Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.